



<b>CORNARE</b>	
<b>NÚMERO RADICADO:</b>	<b>112-0840-2016</b>
<b>Bede o Regional:</b>	Bede Principal
<b>Tipo de documento:</b>	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
<b>Fecha:</b> 05/07/2016	Hora: 09:47:43.4... Follos: 0

**AUTO No.**

**POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRAMITE DE EVALUACION DEL PLAN DE CONTINGENCIAS.**

**EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO - NARE "CORNARE", en uso de sus facultades legales y estatutarias, con fundamento en el Decreto - Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, la Resolución 1401 del 2012 y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante escrito con radicado N° 131-1646 del 2 de mayo de 2014, la empresa **GESTIÓN Y LOGÍSTICA DE TRANSPORTE S.A.S "GYTRANS S.A.S"**, identificada con Nit. N° 900.306.833-8, a través de su representante legal, allegó a la Corporación para su evaluación, Plan de Contingencias para el transporte de hidrocarburos y sustancias nocivas.

Que mediante Oficio N° 111-1199 del 23 de mayo de 2014, se requirió a la empresa **GESTIÓN Y LOGÍSTICA DE TRANSPORTE S.A.S "GYTRANS S.A.S"**, para que allegue la fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal y el Certificado de Existencia y Representación de la Empresa.

Que posteriormente, mediante escrito N° 131-3060 del 08 de junio de 2016, se allegó la información requerida y se pudo constatar que en la documentación aportada para la **EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIAS PARA EL TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS Y SUSTANCIAS NOCIVAS**, cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.3.3.4.14, razón por la cual se procede a dar inicio al tramite ambiental.

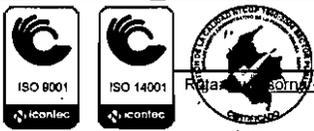
**DISPONE**

**ARTICULO PRIMERO: DAR INICIO AL TRAMITE DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS Y SUSTANCIAS NOCIVAS**, solicitado por la empresa **GESTIÓN Y LOGÍSTICA DE TRANSPORTE S.A.S "GYTRANS S.A.S"**, identificada con Nit. N° 900.306.833-8, a través de su representante legal.

**ARTICULO SEGUNDO: ORDENESE** a la Oficina de Ordenamiento Ambiental del Territorio y Gestión del Riesgo, la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante Radicado N° 131-1646 del 2 de mayo de 2014, la cual obra dentro del expediente N° 057560322945.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** a la empresa **GESTIÓN Y LOGÍSTICA DE TRANSPORTE S.A.S "GYTRANS S.A.S"**, través de su representante legal, o quien haga sus veces.

*Gestión Ambiental, social, participativa y transparente*



De no ser posible la notificación personal, se hará de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO CUARTO: PUBLICAR** en la página web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo el boletín oficial de la Corporación, a través de la página web, lo resuelto en este Acto Administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso de conformidad con el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo y se entenderá agotada la vía gubernativa.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JAVIER PARRA BEDOYA**

Subdirector de Recursos Naturales.

Proyectó: Alejandra R.  
Fecha: 27/Junio/2016  
Exp. 057560322945



<b>CORNARE</b>	
<b>NÚMERO RADICADO:</b>	<b>112-0840-2016</b>
Sede o Regional:	Sede Principal
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
<b>Fecha:</b> 05/07/2016	Hora: 09:47:43.4... Folios: 0

El Santuario,

Señores  
**GESTIÓN Y LOGÍSTICA DE TRANSPORTE S.A.S**  
**"GYTRANS S.A.S"**

Nit. N° 900.306.833-8

Calle 22 D No 45 - 39 Km O Autopista Medellín - Bogotá.

Medellín - Antioquia

Teléfono: 4 64 47.67

Celular: 310 829 90 49 - 318 555 20 10

**Asunto:** Oficio de Citación

Cordial Saludo,

Favor presentarse en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE", Sede Principal ubicada en el Municipio de Santuario, en la carrera 59 No. 44-48, Autopista Medellín - Bogotá, Kilómetro 54, para efectos de la notificación de la actuación administrativa dentro del expediente No **057560322945**.

En caso de no poder realizar presentación personal, podrá delegar en cualquier persona mediante poder, el cual requerirá presentación personal. Es importante anotar que el delegado sólo estará facultado para recibir la notificación, esto de conformidad con el artículo artículo 5° de la Ley 962 de 2005.

Igualmente le informamos, que si desea ser notificado por fax debe enviar escrito autorizando esta forma de notificación al fax número 561 38 56 o correo electrónico: [notificacionsede@cornare.gov.co](mailto:notificacionsede@cornare.gov.co); en este caso la notificación se entenderá surtida en la fecha que aparezca en el reporte del fax o en la que el correo electrónico sea enviado. La respectiva constancia será anexada al expediente.

De no presentarse dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación se procederá a la notificación por Aviso, de acuerdo a lo preceptuado por el código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo.

Atentamente,

**JAVIER PARRA BEDOYA**

Subdirector de Recursos Naturales

Proyectó. Alejandra R.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit. 890985138-3  
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, [www.cornare.gov.co](http://www.cornare.gov.co) E-mail: [cliente@cornare.gov.co](mailto:cliente@cornare.gov.co)

Oficina de Atención al Cliente: Calle 11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502, Bosques: 834 85 83,

Porce Nus: 866 01 28, Techobaque los Olivos: 546 30 99

Vigente desde: Jul-12-12 CITES Aeropuerto José María Córdoba Telerfax: (054) 536 20 40 - 267 43 27